



M. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 229.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:

La solicitud de la **Señora Maria Soledad Becerra Guajardo;**
El Memorandum N° 2, de fecha 4 de enero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar N° 9001193 de giro: “Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, cecinas, lácteos, confites, bebidas, alimentos congelados, pan, frutas, verduras, huevos, alimentos para mascotas, artículos de aseo y bazar”, a nombre de Maria Soledad Becerra Guajardo, C.I. N° 12.831.004-5, con domicilio en Golfo Trinidad N° 19.525, Población Valle Nevado, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mvn.-
Distribución:
Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.L.I. Sección de Patentes, Operaciones, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. –


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 230.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:

Contreras Zurita;

2010, de la Sección Patentes Comerciales;

septiembre de 2001 y;

N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

La solicitud de la **Señora Lucinda del Carmen**

El Memorándum N° 3, de fecha 5 de enero de

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de

Las facultades que me confiere la Ley

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial N° 2006186 de giro: "Bazar", a nombre de Lucinda del Carmen Contreras Zurita, C.I. N° 3.664.709-4, con domicilio en Loncomilla N° 589, Población Cacique Antupillan, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución:
Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -

JUAN CARLOS CAMERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 231.-

SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-

VISTOS:

Valencia;

2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud del Señor **Jorge Patricio Flores**

- El Memorandum N° 1 de fecha 4 de enero de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de muebles, decoración y menaje”** a nombre de **Jorge Patricio Flores Valencia, C.I. N° 11.740.021-2.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San José N° 751**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas: Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

JUAN CARLOS CABREJA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS





D.A. EXENTO N° 232.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:

Valdés;

de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Señora Marisol del Carmen Díaz**
- El Memorándum N° 1.475, de fecha 31 de diciembre de 2009,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Frutos del país de fábricas autorizadas”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Marisol del Carmen Díaz Valdés, C.I.: N° 7.959.075-4.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Freire N° 527, local – 6 de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar el tramite de **regularizar recepción final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal; Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

JUAN CARLOS CABREJA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 233.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:

La solicitud de la **Empresa Comercial S.P. Limitada;**
El Memorandum N° 8, de fecha 5 de enero de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial N° 2010472 de giro: “Bodega de muebles de madera”, a nombre de Empresa Comercial S.P. Limitada, R.U.T. N° 89.777.400-3, con domicilio en Avenida Central N° 354, Población La Selva, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO,
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución:
Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



D.A. EXENTO N° 234.-

SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-

VISTOS:

- Bustamante;**
- La solicitud del **Señor Luís Oscar Céspedes**
 - El Memorandum N° 4, de fecha 5 de enero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Expendio de frutos del país (legumbres), frutas, verduras y huevos**”, a nombre de **Sr. Luís Oscar Céspedes Bustamante, C.I.: N° 5.982.945-9.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Pinos N° 02191, Villa Los Pinos de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



JUAN CARLOS CABRERA CAMPO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 235.-

SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-

VISTOS:

Llantén Trejos;

- La solicitud de la **Sra. Patricia del Pilar**
- El Memorandum N° 5 de fecha 5 de enero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro de la patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 9001299, de giro: “Elaboradora de emparedados calientes a base de cecinas cocidas, con adición de salsas con aderezos, frituras de sopaipillas, fritura de papas pre-fritas, expendio de bebidas, confites al paso”, **se incorpore el rubro de “Almacén de comestibles con expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, huevos, frutas y verduras, bazar y paquetería”,** a nombre de la **Sra. Patricia del Pilar Llantén Trejos, C.I. N° 6.169.829-9,** con domicilio en José Miguel de la Barra N° 1.664, Villa Portales Oriente, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



D. A. EXENTO N° 236.-
SAN BERNARDO, enero 07 de 2010
VISTOS :

- El Oficio Interno N° 1.176, de fecha 18 de diciembre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- La resolución exenta N° 1.745, de la Casa de Moneda de Chile, Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2006, que aprueba los precios de especies destinadas a uso municipal;
- Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la ley N° 19.886;
- La refrendación presupuestaria, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 07 de enero de 2010;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Páguese directamente a **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT N° **60.806.000-6**, la suma de \$ **4.474.400.- IVA incluido**, que corresponden a la adquisición de 4.000 licencias de conducir, por un valor unitario de \$ 940.- más IVA, destinadas a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

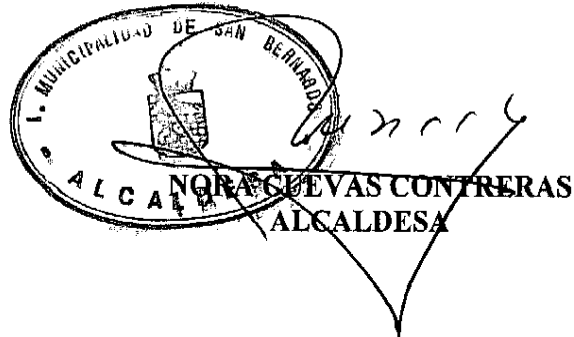
2.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública la contratación ordenada, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° letra d) y artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886, por tratarse de un proveedor único.

3.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Item 22.08.007.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE Y ARCHIVASE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NGRA GUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Gpr.

Distribución: Control. Área. Administración y Finanzas. Depto. de Adquisiciones. Depto. de Contabilidad. SECPLA. Depto. de Partes. ARCHIVO.-



D.A. EXENTO N° 237.-
SAN BERNARDO, Enero 07 de 2010.-
VISTOS:

- Lo dispuesto en los Arts. 6° y 7° de la Ley N°19.418, del 09 de octubre de 1995, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias, y en uso de las facultades que me otorgan los Arts. 5° letra d) y 63 letra i) de la ley N°18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Registro de Inscripción de Organizaciones Comunitarias, llevado por la Secretaría Municipal, con fecha **07 de Enero de 2010**, se inscribió a foja **07.**, bajo el N° **2.079**, a la organización denominada **“COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA COPIHUES”** en calidad de Organización Comunitaria constituida en asamblea de fecha **11 de Diciembre de 2009**, según consta del Acta de Constitución depositada en la Secretaría Municipal, en la que se da cuenta además, de la aprobación de los Estatutos;

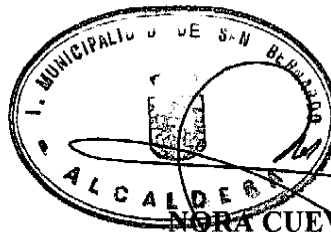
2. Que el Acta de la referida asamblea, un ejemplar de los Estatutos, debidamente autorizados, y la nómina de los socios se entregaron en Secretaría Municipal;

DECRETO:

1°.- Apruébase con esta fecha, los Estatutos del **“COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA COPIHUES”**, perteneciente a la Unidad Vecinal N° 17 de esta comuna.

2°.- La Organización Comunitaria deberá, en un mínimo de 30 días y un máximo de 60 días, a contar de la fecha de inscripción indicada en el considerando N°1 del presente D.A. Exento, efectuar elecciones de directiva, conforme el procedimiento establecido en los estatutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



RODOLFO MUÑOZ CASIELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-

Distribución: Dirección de Desarrollo Comunitario (2) -Interesados- Oficina de Partes -ARCHIVO.

D.A. EXENTO N° 238.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:

- Lo dispuesto en los Arts. 6° y 7° de la Ley N°19.418, del 09 de octubre de 1995, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias, y en uso de las facultades que me otorgan los Arts. 5° letra d) y 63 letra i) de la ley N°18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Registro de Inscripción de Organizaciones Comunitarias, llevado por la Secretaría Municipal, con fecha **7 de enero de 2010**, se inscribió a foja **17 vta., bajo el N° 2.080**, a la organización denominada **“COMITÉ DE ADELANTO MAESTRANZA 1”** en calidad de Organización Comunitaria constituida en asamblea de fecha **4 de enero de 2010**, según consta del Acta de Constitución depositada en la Secretaría Municipal, en la que se da cuenta además, de la aprobación de los Estatutos;

2. Que el Acta de la referida asamblea, un ejemplar de los Estatutos, debidamente autorizados, y la nómina de los socios se entregaron en Secretaría Municipal;

DECRETO:

1°.- Apruébase con esta fecha, los Estatutos del **“COMITÉ DE ADELANTO MAESTRANZA 1”**, perteneciente a la Unidad Vecinal N° 45, de esta comuna.

2°.- La Organización Comunitaria deberá, en un mínimo de 30 días y un máximo de 60 días, a contar de la fecha de inscripción indicada en el considerando N°1 del presente D.A. Exento, efectuar elecciones de directiva, conforme el procedimiento establecido en los estatutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn-

Distribución: Dirección de Desarrollo Comunitario (2) –Administración Municipal - Interesados- Oficina de Partes -ARCHIVO.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 239.-

SAN BERNARDO, enero 07 de 2010

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 11.434, de fecha 11 de diciembre de 2007, que ordenó instruir investigación sumaria;
- El D.A. Exento N° 4.564, de fecha 13 de abril de 2009, que ordenó cambio de Fiscal;
- La Vista de la Fiscalía, de fecha 11 de junio de 2009;
- El Oficio N° 1, de la Fiscalía;
- La Providencia de la Alcaldía;
- Lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Sobreséase la Investigación Sumaria, ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 11.434, de fecha 11 de diciembre de 2007, por no existir mérito suficiente para formular cargos a funcionario alguno de este municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



gpr.

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. Depto. de Recursos Humanos. Adm. y Finanzas.
Oficina de Partes. ARCHIVO.

**D. A. EXENTO N° 240.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 25, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 6 de enero de 2010;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- La Providencia de la Sra. Alcaldesa;
- Las necesidades del servicio; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase a honorarios a la Sra. **Claudia Elizabeth Navarrete Guzmán**, C.I. N° 15.509.892-9, chilena, domiciliada en El Rebenque N° 1195, Villa Panamericana de esta comuna, el servicio de coctelería para 500 personas, con motivo del cierre de las actividades Adulto Mayor año 2009, el día sábado 9 de enero de 2010, en el Rotary Club de San Bernardo, de 16:00 a 22:00 horas.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario; quien nombrará a un funcionario para que cumpla tal labor; no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término del contrato, en relación al cumplimiento del cometido.

3.- Páguese a la persona individualizada, la suma única y total de \$2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

5.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

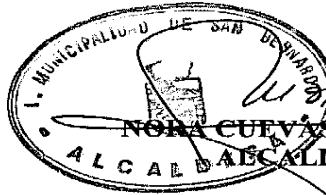
6.- Impútese el gasto derivado del presente decreto al ítem 21.04.004.005.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RODOLFO MUÑOZ ESCOBEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Dirección de Control; Adm. y Finanzas, Dirección Asesoría Jurídica, Depto. de Contabilidad, Interesado, Oficina de Partes, ARCHIVO.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

**D. A. EXENTO N° 241.-
SAN BERNARDO, Enero 07 de 2010.-
VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 262, de la Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2009;
- La cotización de Fotomecánica Tramax y Cía. Ltda., de fecha 21 de Diciembre de 2009;
- La necesidad de contratar el servicio de confección de afiches para promover el Festival Nacional del Folklore de San Bernardo, lo que constituye un imprevisto, en los términos del artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886;
- El registro de Chilecompra, en el que consta la inscripción del proveedor;
- La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 07 de Enero de 2010;
- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase directamente con la Empresa **FOTOMECANICA TRAMAX Y CIA LTDA., RUT N° 76.110.850-6, domiciliado en Arturo Prat N° 249, local 21, Comuna de Santiago**, la confección de afiches para promover el XXXIX Festival Nacional del Folklore y la XXXV Feria de Artesanía Tradicional consistentes en papel couche 130 gramos tamaño ¼ mercurio y papel couche 170 gramos tamaño ½ mercurio, según cotización adjunta.

Más IVA.

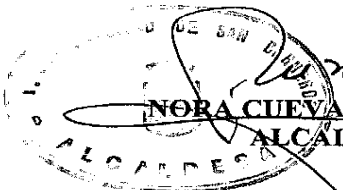
2.- El valor total del servicio es de \$ 786.000,

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886, por tratarse de calificación de urgencia.

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Item 22.07.002.003.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE Y ARCHIVASE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

jsr.

Distribución: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Relaciones Públicas, Departamento de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 242.-

SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 9, de fecha 6 de enero de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, destinadas a regular la Propuesta Pública denominada: "Construcción de Pavimento Asfáltico Multicancha Población San Bernardo".

2°.- Efectúese la publicación correspondiente a través del Portal Chile Compra.

3°.- Los antecedentes que conforman este llamado a propuesta son los siguientes: Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Económicas, Formatos, Anexos, sin perjuicio de las aclaraciones, si las hay.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



RODOLFO MUÑOZ ESTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.

Distribución: Comisaría, Asesoría Jurídica, Adm. y Finanzas, Oficina de Partes. ARCHIVO.



ILUSTRADA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 243.-

SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-

VISTOS:

Lleucun Moraga;

2010, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

La solicitud de la **Señora Carolina Lissette**

El Memo Interno N° 10, de fecha 6 de enero de

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "**Bazar**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 7, primera cuadra, a nombre de la **Sra. Carolina Lissette Lleucun Moraga**, C.I.: N° 16.072.612-1, con domicilio particular en Luis Toledo N° 13.442, Block M – Depto. 11, Villa El Olivo B de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABISERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO



D.A. EXENTO N° 244.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:

Duran Campos;

de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Señora Ana del Carmen**
- El Memorándum N° 11, de fecha 7 de enero
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Bazar, paquetería y artículos de librería”**, a nombre de la **Sra. Ana del Carmen Duran Campos, C.I.: N° 8.332.640-9.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Luís Alberto Heiremans Norte N° 1.476, Villa Eduardo Anguita III** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 245.-

SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-

VISTOS:

Arancibia Rivera;

2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Señora **Blanca Patricia**
- El Memorandum N° 9 de fecha 6 de enero de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Salón de Belleza, peluquería, venta de productos y accesorios”** a nombre de **Blanca Patricia Arancibia Rivera, C.I. N° 6.748.534-3.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Covadonga N° 848**, de esta comuna.

4°.- Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

JUAN CARLO CABALLERA CAJOP
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





D.A. EXENTO N° 282.-
SAN BERNARDO, Enero 07 de 2010.
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 03, de fecha 07 de enero de 2010, de la Alcaldía, mediante el cual se solicita la contratación del Sr. Virgilio Vera Campos, para la presentación artística para la ceremonia de entrega de Certificados de la Otec Municipal, el día 12 de enero de 2010;
- La Cotización del Sr. Virgilio Vera Campos;
- Las necesidades del servicio;
- La refrendación del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 07 de enero de 2009;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°.- Contrátese a honorarios al señor **VIRGILIO VERA CAMPOS**, R.U.T. N° 7.565.975-K, domiciliado en Bulnes N° 166, Oficina 23, Comuna de San Bernardo, la presentación artística de su hija Sarita Vera García, para la ceremonia de entrega de certificados de la Otec Municipal, a realizarse el día Martes 12 de enero de 2010, en el salón consistorial del municipio, según cotización adjunta.

2°.- El valor del servicio es la suma única y total de \$121.000.- (Ciento veintiún mil pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios pertinente.

3°.- La persona precedentemente señalada, trabajara bajo la supervisión directa de la Alcaldía; quien nombrara a un funcionario para que cumpla tal labor; no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término del contrato, en relación al cumplimiento del cometido.

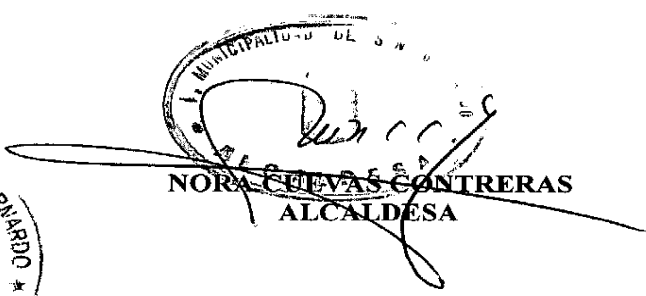
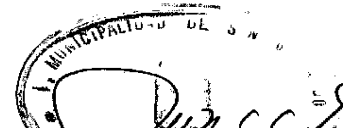
4°.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato correspondiente, velando por los intereses municipales.

5°.- Impútese el gasto derivado del presente D.A. Exento al ítem 21.04.004.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Jsr.
Distribución: Control. Adm. y Finanzas. Asesoría Jurídica. DIDECO. Depto. Relaciones Públicas. Interesado. Depto. de Partes. Interesado. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D. A. EXENTO N° 284.-
SAN BERNARDO, 8 de enero de 2010.-
VISTOS:**

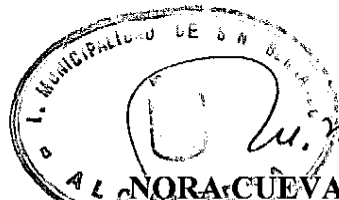
- El Oficio Interno N° 277 de la Alcaldía, de fecha 31 de diciembre de 2009;
- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 8 de enero de 2010;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Páguese directamente a la empresa **CLAUDIO DESMADRYL Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 79.730.000-4**, la cantidad de \$ 115.668.- IVA incluido (Ciento quince mil seiscientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a la adquisición de 4 cajas de madera Gourmet 2 años y aceite de oliva, los que serían entregados como obsequio a las autoridades asistentes al 92° Congreso de Alcaldes de Francia, realizado entre el 17 y el 19 de noviembre de 2009.

2.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 22.12.003.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Dirección de Control; -Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Contabilidad, Depto. de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D. A. EXENTO N° 285.-
SAN BERNARDO, 8 de enero de 2010.-
VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 276 de la Alcaldía, de fecha 31 de diciembre de 2009;
- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 8 de enero de 2010;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Páguese directamente a la empresa **CLAUDIO DESMADRYL Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 79.730.000-4**, la cantidad de \$ **214.200.- IVA incluido** (Doscientos catorce mil doscientos mil pesos), correspondiente a la adquisición de 20 cajas de madera con un lápiz cada una, los que fueron entregados como obsequio a los alcaldes e invitados asistentes al 92° Congreso de Alcaldes de Francia, realizado entre el 17 y el 19 de noviembre de 2009.

2.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 22.12.003.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Contabilidad, Depto. de Partes. ARCHIVO.



**D. A. EXENTO N° 286.-
SAN BERNARDO, 8 de enero de 2010.-
VISTOS:**

Elecciones, de fecha 4 de enero de 2010;

- El Oficio Interno N° 2, de la Coordinadora Comunal de
- La providencia de la Sra. Alcaldesa;
- Las necesidades del servicio; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y

sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase sobre la base de honorarios a suma alzada por el período comprendido entre el 12 y 18 de enero de 2010 a las personas que se detallan a continuación, para que realicen el “Aseo diario y mantención de salas de clases, baños y gimnasio del Liceo Comercial de esta comuna”, el que funcionara en ese periodo como local de votación para las elecciones presidenciales:

- ANA SAAVEDRA ZAMORANO, chilena, C.I.: N° 5.489.420-1, domiciliada en Santa Marta N° 0234 de esta comuna, por la suma de \$100.000 (cien mil pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.
- CRISTINA SOTO LAZCANO, chilena, C.I.: N° 9.765.352-6, domiciliada en Avenida Colón N° 0630 Block 1 – Depto. 307, de esta comuna, por la suma de \$100.000 (cien mil pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.
- GABRIELA ROJAS GONZALEZ, chilena, C.I.: N° 8.243.505-0 domiciliada en Marta Ramos N° 451, de esta comuna, por la suma de \$100.000 (Cien mil pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de la Coordinadora Comunal de Elecciones; quien nombrará a un funcionario para que cumpla tal labor; no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término del contrato, en relación al cumplimiento del cometido.

3.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará los contratos de prestación de servicios correspondientes.

5.- Impútese el gasto derivado del presente decreto al Ítem 22.08.999.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

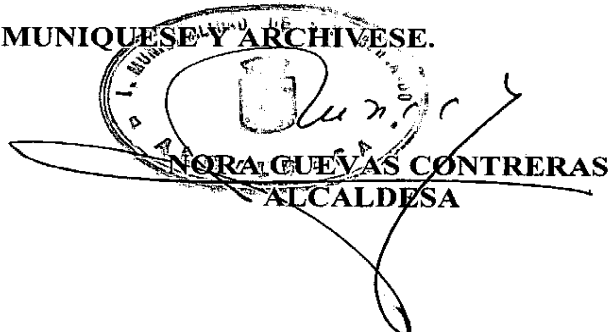
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Dirección de Control, Adm. y Finanzas, Dirección Asesoría Jurídica, Depto. de Personal, Depto. Contabilidad, Of. Remuneraciones, Encargada Comunal de Elecciones, Interesado, ARCHIVO.-



**NORA GUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**D. A. EXENTO N° 287.-
SAN BERNARDO, 8 de enero de 2010.-
VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 2, de la Alcaldía, de fecha 7 de enero de 2010;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- La Providencia de la Sra. Alcaldesa;
- Las necesidades del servicio; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase a honorarios al **Sr. Pedro Pablo Díaz Silva, C.I. N° 14.251.098-7**, chileno, domiciliado en Pasaje La Pinta N° 2081, Villa Quinto Centenario de esta comuna, el servicio de locución en la inauguración de "Plazas Activas", la que tendrá lugar en sector de Reina del Aire, Villa Panamericana y Población San Bernardo, de esta comuna, a partir de las 10:00 horas.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de la Alcaldía; quien nombrará a un funcionario para que cumpla tal labor; no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término del contrato, en relación al cumplimiento del cometido.

3.- Páguese a la persona individualizada, la suma única y total de \$33.333.- (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

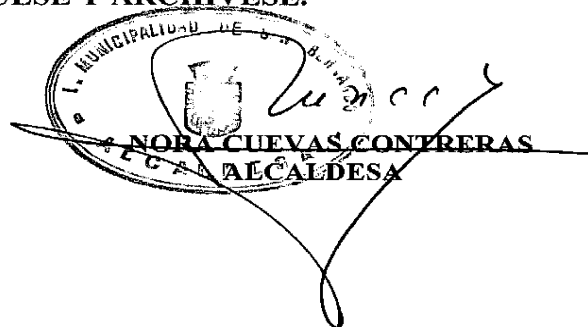
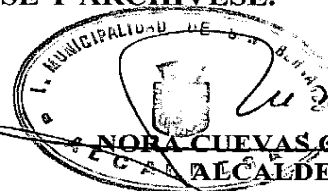
5.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

6.- Impútese el gasto derivado del presente decreto al ítem 21.04.004.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mvn.-
Distribución: Administración Municipal, Dirección de Control; Adm. y Finanzas, Dirección Asesoría Jurídica, Depto. de Contabilidad, Interesado, Oficina de Partes, ARCHIVO.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



D.A. EXENTO N°304

SAN BERNARDO, 08 DE ENERO DE 2010

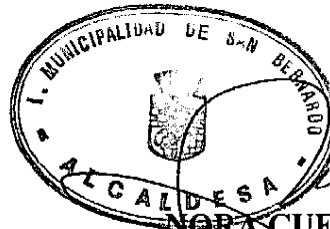
VISTOS:

- El Ingreso N° 9513 de fecha 05 de Noviembre de 2009, de la Oficina de Partes.
- El Memorando N°203 de fecha 25 de Noviembre de 2009, del Departamento de Rentas..
- El Certificado N°206 de fecha 15 de Diciembre de 2009, emitido por el Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la devolución de la suma de \$18.433 (dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos) a nombre de Luís Cancino Parra
- 2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001“devoluciones” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

idecan
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transito
- Oficina de Partes
- ARCHIVO



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 342.-

SAN BERNARDO, enero 11 de 2010.

VISTOS :

- El Oficio Interno N° 1.204, de fecha 29 de diciembre de 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa de la desaparición de monitor plano del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

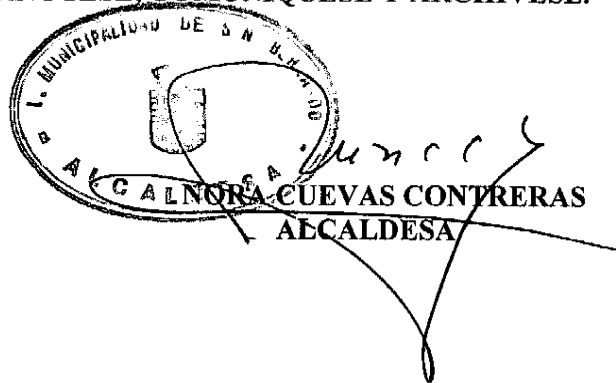
DECRETO :

1°.- Instrúyase investigación sumaria, a fin de esclarecer los hechos informados por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Oficio Interno N° 1.204, de fecha 29 de diciembre de 2009 y demás antecedentes adjuntos.

2°.- Designase Fiscal, para estos efectos, al funcionario municipal Sr. Rodrigo Martínez Guajardo, Profesional, grado 8 de la E.M.R., adscrito a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3°.- Notifíquese la designación de fiscal y remítanse los antecedentes que sirvieron de fundamento a la dictación del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO^C
SECRETARIO MUNICIPAL

gpr.

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. Fiscal. Depto. de Personal. Oficina de Partes. ARCHIVO.